

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT COLECTIVO debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: DERECHO BARRANQUILLA			
Semestre: SÉPTIMO (7°)	Periodo académico: 2021 - 02	1.Alexander Caicedo 2.Harold Vega 3.Fernando Barrero 4.Katherine Pacheco 5.Rafael Fierro	1.Derecho Procesal Civil Especial 2.Derecho Penal Especial 3.Derecho Procesal Penal 4.Derecho Comercial I 5.Electiva – Derecho y Género 6.Inglés VI
Docente Orientador del seminario			
Dr. Alexander Enrique Caicedo Villamizar – Docente Tiempo Completo Asociado I – Con Función de Coordinación de Área Profesional.			
Título del PAT Colectivo			
Promoción del Estado Social de Derecho en Colombia para garantizar la inclusión y la igualdad de acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible en el período comprendido septiembre de 2015 a junio de 2021.			
Núcleo Problémico			
¿Cuáles son las metas que se han trazado y las medidas que se han adoptado por parte del Estado Colombiano para la promoción del Estado de Derecho en el plano nacional e internacional y para garantizar la inclusión y la igualdad de acceso de justicia para todos en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible?			
Línea de Investigación			
Justicia Constitucional, Derecho Penal y Responsabilidad del Estado.			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Introducción.

1. Planteamiento del Problema
 - 1.1 Descripción del Problema
 - 1.2 Formulación del Problema
2. Objetivos de la Investigación
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
3. Justificación y Delimitación
4. Marco de Referencia
 - 4.1. Marco Teórico
 - 4.2. Estado del Arte
 - 4.3. Marco Histórico
 - 4.4. Marco Legal
 - 4.5. Marco Conceptual
- 5. Metodología**
 - 5.1. Método de Investigación
6. Fuentes de Obtención de la Información
7. Impacto Interno e Impacto Externo
8. Cronograma
9. Presupuesto
10. resultados de estudio
11. impactos generados por el desarrollo del proyecto
12. Conclusiones y Recomendaciones

Resumen

La presente investigación es una reflexión de la promoción del Estado Social de Derecho en Colombia para garantizar la inclusión e igualdad en el acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS. Es pertinente traer a colación ¿que garantiza y protege el Estado Social de Derecho? El Estado Social de Derecho debe garantizar y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos desde la estructura, organización y funcionamiento del Estado, como presupuesto para la realización de la dignidad humana, para que la igualdad material sea efectiva en la realidad y no se quede en la simple norma, quitando los impedimentos que no hagan efectiva su plenitud.

Surgen varios interrogantes si en Colombia como Estado Social de Derecho el acceso a la justicia como principio fundamental de la democracia y como expresión sustantiva de la igualdad ante la ley por igual a toda la ciudadanía, todo aquel que recurrir a los tribunales de justicia para hacer valer sus derechos: ¿el Estado le brinda garantías para proteger el acceso a la justicia? ¿Existen políticas públicas necesarias para sobrellevar obstáculos y dificultades propias que ciertos grupos tienen para el goce efectivo del acceso a la justicia? ¿Están al alcance de todos los métodos alternativos de resolución de conflictos? Un principio de justicia en una sociedad democrática requiere que los servicios jurídicos se encuentren a disposición de quien no tiene los medios económicos para procurarlos.

. El tipo de investigación es descriptiva, intuyendo la necesidad de incluir la revisión de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

artículos científicos para el estado del arte, el cual delimita su importancia para temas tan complejos como lo es el análisis de garantizar la inclusión y la igualdad de acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS; ahora bien el enfoque es mixto comprendido como aquel proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio con un paradigma histórico-hermenéutico

Palabras Claves

Justicia, Acceso a la Justicia, inclusión, desarrollo sostenible

Abstract

This research is a reflection of the promotion of the Social State of Law in Colombia to guarantee inclusion and equality in access to justice for all in compliance with the objectives of the ODS. It is pertinent to bring up what guarantees and protects the Social State of Law? The Social State of Law must guarantee and protect the fundamental rights of citizens from the structure, organization and functioning of the State, as a budget for the realization of human dignity, so that material equality is effective in reality and does not remain in the simple norm, removing the impediments that do not make its fullness effective.

Several questions arise if in Colombia as a Social State of Law access to justice as a fundamental principle of democracy and as a substantive expression of equality before the law equally to all citizens, anyone who resorts to the courts of justice to do assert their rights: does the State provide guarantees to protect access to justice? Are there public policies necessary to overcome obstacles and difficulties that certain groups have for the effective enjoyment of access to justice? Are alternative dispute resolution methods available to all? A principle of justice in a democratic society requires that legal services be available to those who do not have the economic means to obtain them.

. The type of research is descriptive, sensing the need to include the review of scientific articles for the state of the art, which delimits its importance for issues as complex as the analysis of guaranteeing inclusion and equal access to justice for all in compliance with the objectives of the ODS; however, the approach is mixed understood as that process that collects, analyzes and links quantitative and qualitative data in the same study with a historical-hermeneutic paradigm

Keywords

Justice, Access to Justice, inclusion, sustainable development

La presente investigación es una reflexión de la promoción del Estado Social de Derecho en Colombia para garantizar la inclusión e igualdad en el acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS. Es pertinente traer a colación ¿que garantiza y protege el Estado Social de Derecho? El Estado Social de Derecho debe garantizar y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos desde la estructura, organización y funcionamiento del Estado, como presupuesto para la realización de la dignidad humana, para que la igualdad material sea efectiva en la realidad y no se quede en la simple norma, quitando los impedimentos que no hagan efectiva su plenitud. Es determinante como principio fundamental que guía las tareas del Estado con el fin de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y la participación de todas las personas y garantizar a los grupos en situación de desventaja el goce efectivo de sus derechos sociales fundamentales; en este sentido de acuerdo con la Corte Constitucional “El Estado Social de Derecho se erige sobre los valores tradicionales de la libertad, la igualdad y la seguridad, pero su propósito principal es procurar las condiciones materiales generales para lograr su efectividad y la adecuada integración social. A la luz de esta finalidad, no puede reducirse el Estado social de derecho a mera instancia prodigadora de bienes y servicios materiales por esta vía, el excesivo asistencialismo, corre el riesgo de anular la libertad y el sano y necesario desarrollo personal” (Sentencia C-566/95). Y fue desde el año 1991 cuando comenzó un proceso de cambio del Estado colombiano, el cual pasó de ser simplemente formal, desinteresado e insensible de cara al acontecer social, a un Estado preocupado por el bienestar de todas las personas. En el “nuevo” modelo la dignidad humana como principio que establece al ser humano como la razón de ser del actuar del estado, en el Estado Social de Derecho constituye en una tarea prioritaria el hacer efectivo los derechos fundamentales de todos, entendidos de manera integral. Es preciso manifestar que en el medio colombiano aun el desarrollo de la constitucionalización está por consolidarse y han sido muchos los inconvenientes que ha tocado encarar en esta transformación de reconocimiento de los derechos y las dificultades que hay por resolver en torno a la fundamentalidad de éstos y a la constitucionalización del orden jurídico nacional. Los derechos fundamentales son considerados, por la Corte Constitucional, como un pilar del Estado Social y Democrático de Derecho y en el caso que nos ocupa el acceso a la justicia con inclusión e igualdad como derechos públicos subjetivo es exigible de todo ciudadano, no solo frente al Estado, sino también frente a sus semejantes, a través de los mecanismos propuestos para ello.

Surgen varios interrogantes si en Colombia como Estado Social de Derecho el acceso a la justicia como principio fundamental de la democracia y como expresión sustantiva de la igualdad ante la ley por igual a toda la ciudadanía, todo aquel que recurrir a los tribunales de justicia para hacer valer sus derechos: ¿el Estado le brinda garantías para proteger el acceso a la justicia? ¿Existen políticas públicas necesarias para sobrellevar obstáculos y dificultades propias que ciertos grupos tienen para el goce efectivo del acceso a la justicia? ¿Están al alcance de todos los métodos alternativos de resolución de conflictos? Un principio de justicia en una sociedad democrática requiere que los servicios jurídicos se encuentren a disposición de quien no tiene los medios económicos para procurarlos. Hay una diferencia importante entre reconocer la igualdad formal de todos los ciudadanos ante la ley fijando la aplicación uniforme de las normas que se considera conocida por todos, y otra cosa es establecer la obligación del Estado de proporcionar la ayuda jurídica con el fin de asegurar que todos los ciudadanos conozcan y entiendan sus derechos y puedan activar los mecanismos institucionales existentes para garantizar su debido ejercicio. El efectivo acceso a la justicia está lejos de ser una realidad para un significativo universo de personas y, por lo tanto, las discusiones vinculadas con las formas y estrategias en que éste pueda mejorarse interesan y deben involucrar, en general, a toda la sociedad. “El derecho a la administración de justicia ha sido definido por la jurisprudencia constitucional como la posibilidad reconocida a todas las personas residentes en Colombia de poder acudir en condiciones de igualdad ante los jueces y tribunales de justicia, para propugnar por la integridad del orden jurídico y por la debida protección o el restablecimiento de sus derechos e intereses legítimos, con estricta

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

sujeción a los procedimientos previamente establecidos y con plena observancia de las garantías sustanciales y procedimentales previstas en las leyes. Aquella prerrogativa de la que gozan las personas, naturales o jurídicas, de exigir justicia, impone a las autoridades públicas, como titulares del poder coercitivo del Estado y garantes de todos los derechos ciudadanos, distintas obligaciones para que dicho servicio público y derecho sea real y efectivo. En general, las obligaciones que los estados tienen respecto de sus habitantes pueden dividirse en tres categorías, a saber: las obligaciones de respetar, de proteger y de realizar los derechos humanos. La obligación de respetar el derecho a la administración de justicia implica el compromiso del Estado de abstenerse de adoptar medidas que tengan por resultado impedir o dificultar el acceso a la justicia o su realización. Asimismo, conlleva el deber de inhibirse de tomar medidas discriminatorias, basadas en criterios tales como el género, la nacionalidad y la casta. En segundo lugar, la obligación de proteger requiere que el Estado adopte medidas para impedir que terceros interfieran u obstaculicen el acceso a la administración de justicia del titular del derecho. En tercer lugar, la obligación de realizar implica el deber del Estado de (i) facilitar las condiciones para el disfrute del derecho y, (ii) hacer efectivo el goce del derecho. Facilitar el derecho a la administración de justicia conlleva la adopción de normas y medidas que garanticen que todas las personas, sin distinción, tengan la posibilidad de ser parte en un proceso y de utilizar los instrumentos que la normativa proporciona para formular sus pretensiones.” (Sentencia T-283 de 2013).

En este sentido de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial el número 16 para “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, una de sus metas es “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”; los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Es preciso revisar cuando ya ha transcurrido casi la mitad del tiempo acordado para cumplir con los objetivos vale la pena hacer un corte de cuentas para establecer qué tanto se han cumplido estos 17 objetivos comunes y, más importante aún, cómo está Colombia en el cumplimiento del acceso a la justicia con inclusión e igualdad. El objetivo general de esta investigación responde a determinar si en Colombia la promoción del Estado Social de Derecho garantiza la inclusión y la igualdad en el acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS en el período comprendido del año 2015 al año 2021. El tipo de investigación es descriptiva, intuyendo la necesidad de incluir la revisión de artículos científicos para el estado del arte, el cual delimita su importancia para temas tan complejos como lo es el análisis de garantizar la inclusión y la igualdad de acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS; ahora bien el enfoque es mixto comprendido como aquel proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio con un paradigma histórico-hermenéutico. En este orden de ideas el método es inductivo y comprende las siguientes fases: observación de un hecho o fenómeno particular, experiencia y comprobación de las experiencias particulares; los decretos y análisis jurisprudenciales fueron trascendentales para el desarrollo de los capítulos que se vivencian con posterioridad. Así las cosas, todas estas consideraciones expuestas nos llevan a plantear la siguiente pregunta problema: **¿En Colombia la promoción del Estado Social de Derecho garantiza la inclusión y la igualdad en el acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS en el período comprendido del año 2015 al año 2021?**

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Bibliografía

Rama Judicial. 01 DIAGRAMACION INFORME IMPRESION.pdf.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468180/2011+CAP%C3%8DTULO+5-TECNOLOG%C3%8DAS+DE+LA+INFORMACI%C3%93N+Y+LAS+COMUNICACIONES.pdf/42e108a8-6fa3-4967-8911-70e4b5d5d3e8>

Banco Interamericano de Desarrollo. Tecnologías digitales para mejorar los sistemas de justicia: Un conjunto de herramientas para la acción | Publications.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tecnologias-digitales-para-mejorar-los-sistemas-de-justicia-un-conjunto-de-herramientas-para-la-accion.pdf>

Universidad Javeriana. 28_03_2019 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.pdf.
https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42416/28_03_2019%20EXPEDIENTE%20ELECTR%C3%93NICO.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Archivo General de la Nación. ACUERDO 003 DE 2015 | Normatividad AGN.
<https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-003-de-2015/>

Antúnez Sánchez, A., & Polo Maceiras, E. (2016). El tratamiento jurídico de la etiqueta-certificación ambiental. Regulación en el derecho cubano. *Advocatus*, (26), 17-40. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.924>

Arrieta, J. P., & Argüelles, P. T. (2015). Política, derecho y post-conflicto. *Advocatus*, (25), 89-104.

Arteta Ripoll, C. (2016). Barbarie y civilización en el pensamiento jusfilosófico latinoamericano. *Advocatus*, (26), 239 - 252. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/674>

Secretaría General del Senado. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_594_2000_PR002].
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0594_2000.html.

Revista IUS. Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. Scielo.org.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133.

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. ACUERDO PCSJA20-11567.
https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp_Data%2FUpload%2FPCSJA20-11567.pdf.

Archivo General de la Nación. Expediente; Documento Electrónico.
https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-52253_recurso_1.pdf

Peña, H, Cuartas, K, Tarazona, G. (2017) La brecha digital en Colombia: un análisis de las políticas gubernamentales para su disminución. Volumen especial - E-ISSN: 2248- 762X Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Del Pilar, A, Villamil, P y Lara F. (2013). Exploración plan de justicia digital 2012-2015. *Revista Digital Tecnología, Investigación y Academia TIA* [Vol.1] [No.1]

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Consejo Superior de la Judicatura. Acuerdo PCSJA20-11631. (2020). https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUplod%2fPCSJA20-11631.pdf

Consejo Superior presenta plan de digitalización de expedientes judiciales. (2020) <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administracion-publica/consejo-superior-presenta-plan-de-digitalizacion-de>

Gobierno y Rama Judicial le apuestan a la transformación de la justicia con el piloto 'Expediente Electrónico Judicial'. (2018) <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/81972:Gobierno-y-Rama-Judicial-le-apuestan-a-la-transformacion-de-la-justicia-con-el-piloto-Expediente-Electronico-Judicial>

Documento CONPES 4024. Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2021. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4024.pdf>

Jurisdicción Especial Para la Paz – JEP. La Jurisdicción Especial para la Paz, 100% digital. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-Jurisdicci%C3%B3n-Especial-para-la-Paz-100-digital.aspx>

Pérez Vásquez, R. (2015). La decisión judicial. *Erg@omnes*, 7(1), 30-55. <https://doi.org/10.22519/22157379.742>

Roca Franco, J. F., & Escobar Alcaraz, J. A. (2015). Doble periodo de vacaciones como derecho de carácter principal a trabajadores catalogados de alto riesgo. *Erg@omnes*, 7(1), 134-149. <https://doi.org/10.22519/22157379.747>

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La problemática abordada durante este segundo periodo académico de 2021 por los estudiantes de séptimo semestre de Derecho generó grandes aportes en cuanto al Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de investigación se dio un cambio significativo en el pensamiento de los jóvenes investigadores, generándose entre ellos interés por el tema, en el que finalmente entendieron de la importancia de poder aportar a la recta y oportuna administración de justicia y quien accede a ella si pretende la tutela judicial efectiva debe cumplir con las cargas procesales que le impone la ley, pero también les permitió determinar si el Estado Colombiano ha adoptado o no medidas para la promoción del acceso a la justicia para toda la población nacional y si se ha garantizado la igualdad y la inclusión para quienes acuden a los operadores jurídicos para la resolución de sus controversias legales.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Séptimo Semestre en este primer periodo académico de 2021. De esta forma, al desarrollarse el

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

núcleo problemático del Expediente Electrónico y la Justicia Digital en Colombia se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como:

1. Derecho Procesal Civil Especial
2. Derecho Penal Especial
3. Derecho Procesal Penal
4. Derecho Comercial I
5. Consultorio Jurídico I

Siendo quizás el aporte más significativo la dada en la asignatura de **DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL**, ya que en ella se estudian las diferentes instituciones jurídico-procesales previstas en la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y una de ellas es precisamente las **REGLAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO** que regulan toda actuación judicial desde la presentación de la demanda hasta que el Juez profiere la sentencia que resuelve el objeto de la litis y como a partir de la expedición del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020 se implementó definitivamente el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Actuaciones Judiciales, para hacer del Proceso una actuación con celeridad y eficacia en su trámite y la puesta en marcha de la **DIGITALIZACION** de los expedientes judiciales y con ello garantizar el examen y acceso a los mismos por parte de las partes, terceros y demás intervinientes de la actuación procesal, pero también las decisiones y medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar el acceso a personas en un plano de igualdad e inclusión, que aun falta para lograrlo por completo pero se están aplicando políticas para alcanzar dicha meta.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2021 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de campo que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, por ejemplo: un grupo de estudiantes que se encargó de realizar una encuesta a varios Abogados Litigantes, usuarios de la justicia y personas del común para indagar como a su parecer el Estado Colombiano ha garantizado la promoción del acceso a la justicia y si dicho acceso se realiza en un plano de igualdad e inclusión, lo cual arrojó resultado encontrados ya que la mayoría consideró que en Colombia aun estamos lejanos de garantizar ello pero ya se están dando los primeros pasos para ello.

El interés que causa esta investigación contribuye socialmente porque se da a conocer la promoción del Estado Social de Derecho en Colombia para garantizar la inclusión y la igualdad de acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS. De igual forma con esta investigación, se contribuye académicamente a la generación de nuevos conocimientos

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

cuyos resultados pueden convertirse en antecedentes para que los gobiernos enfoquen sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con el goce efectivo de los derechos fundamentales teniendo en cuenta el cumplimiento de los Objetivos de la ODS, para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. En Colombia los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible; de igual manera también se genera conocimiento complementario al perfil profesional de los estudiantes de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

Es necesaria la reflexión sobre la importancia de la participación de la sociedad en la definición democrática de los caminos a seguir en garantizar la inclusión y la igualdad en el acceso a la justicia para todos en cumplimiento de los objetivos de la ODS; en este contexto con la investigación realizada damos a conocer las siguientes conclusiones:

- Una gran mayoría de las personas encuestadas tiene conocimiento de los Objetivos de la ODS, pero se logró evidenciar con la investigación que los vulnerables no tienen ese conocimiento, no tienen acceso a estudiar si los retos que el Estado se ha propuesto para el 2030 en materia de ODS son alcanzables; es incierto debido a que los mecanismos de publicidad que el estado tiene no llegan a los más vulnerables y en este sentido no se cumple lo firmado por los Estados miembros que establecieron en la Agenda 2030 de la ONU, si se comprometieron es para cumplir y se deben promover y lograrlos con la comunidad porque para ellos se diseñaron estos Objetivos.
- Muchos de los encuestados no creen que en Colombia hay Justicia e Instituciones sólidas porque consideran que las instituciones no son transparentes, eficaces y responsables y no se rindan cuentas de manera pública.
- Con los resultados de la investigación se evidenció que no creen los ciudadanos que Colombia ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos de la ODS, entre ellos garantizar el derecho de justicia para todos; el Estado ha gobernado con carente protección para aquellos que reclamen igualdad de algún tipo.
- Las personas consideran que no es posible con los métodos alternativos de solución de conflictos lograr proteger los derechos constitucionales sobre todo para los más vulnerables, consideran que es más seguro resolver sus conflictos mediante la justicia tradicional.
- De acuerdo con la investigación una inmensa mayoría de personas no reclaman cuando violan sus derechos por temor a las represalias y es lógico en un país que por décadas está inmerso en un conflicto armado que ha dejado millones de víctimas y causado numerosos impactos sociales, pueda tener confianza en instituciones que han perdido credibilidad.
- De acuerdo con los resultados de la investigación el sistema de justicia colombiano solo preserva privilegios para unas pocas personas mientras los más vulnerables carecen de efectivo goce de derechos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- El efectivo acceso a la justicia está lejos de ser una realidad para un importante grupo de personas ya que las estrategias y políticas públicas probadas en distintos entornos históricos y sociales para promover el acceso a la justicia no han dado el fruto esperado.
- Por desconocer muchos colombianos que son titulares de derechos, no gozan del derecho a la justicia.
- En Colombia muchos ciudadanos no saben a dónde acudir o quién es la autoridad que les va a resolver su inquietud en violaciones a sus derechos.
- Consideran muchos ciudadanos que solo la Tutela logra proteger los derechos constitucionales de la población más vulnerable en Colombia; en este sentido la Acción de Tutela para los colombianos se ha convertido en uno de los dispositivos jurídicos que garantizan el total sometimiento de las expresiones de poder (cualquiera que sea su origen, público o privado) a la Constitución y puntualmente a los derechos en ellas incorporados, al materializar la eficacia de los derechos constitucionales en el día a día de los ciudadanos.

Para concluir el resultado de la investigación realizada por los estudiantes de 7° semestre del Programa de Derecho Barranquilla de la CURN les permitió sugerir las siguientes recomendaciones:

- Promover en los programas académicos desde las instituciones de educación primaria, secundaria y universitaria como en el caso que nos ocupa en la Corporación Universitaria Rafael Núñez, el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que se establezcan los debates académicos de como nuestros jóvenes pueden aportar para generar propuestas que logren el cumplimiento efectivo.
- En este orden de ideas, una recomendación que se puede establecer con las comunidades vulnerables es desarrollar metas y acciones de cumplimiento de los ODS de manera participativa con las organizaciones sociales y la sociedad civil en su conjunto, de modo que se hagan efectivos los principios de participación social y sobre todo de las comunidades antes descritas.
- Fomentar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas realizables en la materia, así las cosas, se debe contar con datos y evidencia suficientes con el monitoreo y vigilancia ciudadana para que se garantice en Colombia que el acceso a la Justicia es un derecho fundamental en un Estado Social de Derecho.
- Se debe avanzar en el país no solo en la disponibilidad de bases de datos de información, sino que también debe existir los indicadores apropiados de fácil interpretación para la valoración y generación de propuestas por parte de la sociedad en general; educar debe ser un propósito gubernamental en materia de todos los mecanismos que existen para el acceso a la justicia con inclusión e igualdad.